

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Glorieta de Galán y Castillo, 5.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XIII

Teruel 27 de Junio de 1925

Núm. 636

## Nuestros pasivos

Hace muy poco los representantes de provincias en la Nacional recibieron una circular de todos conocida por haberse publicado en los periódicos profesionales, que si no era un toque de alarma se le parecía mucho. Se trataba de salvar nuestra Caja de pasivos, que lleva camino de morir por inanición, si no procuramos nutrir la debidamente o la sustituimos por otro organismo mas vigoroso.

Al fundar la Caja el Estado nos daba medios para su sostenimiento, que unidos a los descuentos que gustosamente soportábamos, aseguraba un modestísimo pasar a los maestros jubilados, sus viudas o sus huérfanos.

Hoy esos medios han ido reduciéndose poco a poco, hasta el extremo que va estrechando el cerco de modo, que no está lejano el día de una banca rota si antes no se pone el debido remedio.

Se abrió un plebiscito sobre la manera de aliviar este angustioso estado y la inmensa mayoría del Magisterio optó por el pase de nuestros pasivos al Estado. Así se hizo saber a la Nacional, dando poderes a la Permanente para obrar en consecuencia, pero no debió parecerle bien cuando inmediatamente se convocó con urgencia a sesión extraordinaria a la Directiva.

Se necesitaba el aval de todos.

Acudieron la casi totalidad de los representantes de provincias, demostrando de este modo cuanto interesa el asunto a la clase.

Allí se hizo saber la cuantía de las pensiones del Magisterio, para atender a las cuales única-

mente contamos con el descuento del seis por ciento del sueldo de los ingresados con anterioridad a mil novecientos veinte, por que si bien es verdad que a los demás se les hace el correspondiente descuento, y éste ha ingresado en nuestra Caja, allí permanece en depósito sin devengar intereses de ninguna clase y sin que sea lícito disponer del capital hasta que la superioridad determine.

Por otra parte el Gobierno no parece dispuesto a otorgar subvención superior a doscientas cincuenta mil pesetas, y como según cálculos aproximados dentro de pocos años nuestros pasivos se elevarán a más de catorce millones de pesetas, de aquí la necesidad de colocar puntales a este agrietado edificio que amenaza derrumbarse, o sustituirlo por otro nuevo que ofrezca condiciones de estabilidad y solidez.

Se discutieron con serenidad y sin retórica los cálculos de probalidades y se convino en la necesidad de defender a todo trance la conservación de la Caja por ser lo más conveniente para los intereses del Magisterio.

Para ello se pide al Directorio:

1.º Que el capital a que se elevan los descuentos de los ingresados con posterioridad a 1920, ingrese en la Caja devengando intereses, y en adelante ingresen los descuentos en su totalidad.

2.º Que el descuento sea progresivo para activos y pasivos, es decir, que esté en relación el descuento con el sueldo, y los pasivos que perciban pensión inferior a quinientas pesetas se les exceptúe del descuento.

3.º Que se autorice el descuento del diez por ciento del material.

4.º Ingreso en Caja de la diferencia del sueldo legal y el que perciben los interinos, y el de las vacantes hasta su provisión

5.º Todos los individuos que asciendan dejarán en la Caja el primer mes la diferencia entre el antiguo y nuevo sueldo.

Es decir, con muy poca diferencia retrotraer la cuestión a su estado primitivo, con lo cual se supone habrá lo suficiente para atender a las necesidades de pensionistas y jubilados; si hechos los cálculos numéricos necesarios, faltase algo, entonces recurrir a la subvención oficial, pero se supone que no habrá necesidad de ello.

Estas conclusiones fueron presentadas al Directorio por una Comisión de la Directiva el día 22, juntamente con otras aspiraciones del Magisterio, muy interesantes pero no tan perentorias como la de pasivos.

No hay que decir que si las conclusiones no se considerasen viables por el Gobierno, se gestionará el pase al Estado.

Las impresiones de solución, sin ser francamente optimistas, no son malas.

Esperemos.

*Dionisio Ríos*

## VARIAS

Por noticias particulares, tramitadas por persona a quien dimos el encargo de interesarse por nuestra petición sobre gratificación de adultos, sabemos que se está trabajando por resolver dicha reclamación lo antes posible; y que si bien no será tal y como solicitábamos, el resultado no defraudará nuestros anhelos.

A la vez que nos dan la noticia anterior, el mismo confidente nos dice que el dignísimo Jefe de esta Sección, saliéndose quizá de la opinión y forma sustentada en dicho asunto por la mayoría de los Jefes de las demás provincias, informó favorablemente nuestras instancias; informe que dado el alto concepto que del Sr. Docasar se tiene en la Dirección, ha de influir grandemente en la resolución de la mencionada reclamación.

De d-satentos podría calificarnos si en esta ocasión regateásemos un aplauso a nuestro querido Sr. Docasar y no uniésemos éste al agradecimiento y admiración que por él sentimos los maestros turolenses; y no siendo esta la primera vez que ha demostrado, dentro del cumpli-

miento de su deber, estar al lado de los maestros, sacando, con su claridad de juicio y fácil interpretación de las leyes el mayor provecho en beneficio nuestro, nos complacemos, una vez más también en testimoniarle públicamente nuestro reconocimiento.

\*\*\*

De los haberes del mes actual descontarán los señores Habilitados las cuotas de suscripción al periódico correspondientes a los meses de Enero a Junio inclusive. Hubiéramos querido sostenernos con los descuentos anteriores, pero ya que esto no nos es posible por tener pendiente el abono de impresión de la Revista, con tribución, timbre, concierto, etc., y el viaje a Madrid del Representante en la Nacional para asistir a la sesión que con motivo del asunto de pasivos se celebró el día 21, nos obligan a hacer uso de las citadas cuotas.

\*\*\*

Publicamos en el número anterior del día 20 un bien hilvanado trabajo del compañero de Castralvo Sr. Martínez, trabajo hecho a conciencia de quien conoce lo interno y externo de nuestra profesión y en el que se pone de relieve la vida actual y los atractivos, que en las condiciones en que hoy se desenvuelve, tendrá en lo futuro nuestro sacerdocio; y después de unas atinadas observaciones, sobre los medios a poner en práctica para el mejoramiento moral y económico de la clase, pone en manos de la provincial el asunto, como si ésta tuviera en ellos el resolverlos cual está en los deseos de todos; y como esta Asociación carece hoy de elementos propios para llevar por sí a la superioridad ninguna petición ni acuerdo, por no tener la autorización de subsistencia legal, hace dos años solicitada, véome precisado ya que el articulista a ello obliga ha hacer algunas confidencias demostrativas de que la Comisión, por mí presidida, encargada, con el carácter de Directiva, de gestionar la legalización, no ha cesado de preocuparse y laborar como si estuviese en forma legal; y prescindiendo de reuniones, por que para ello no tenemos medios, consultando unas veces por carta a los representantes de partido y otras en encuestas abiertas en el periódico ha procurado llevar las aspiraciones de los maestros de esta provincia a la Asociación Nacional para que ésta en más íntimo contacto con los poderes, gestionase fuesen llevados a la práctica cuanto encierra nuestro ideal; prueba de esto la no lejana reclamación sobre gratificación de adultos, la reciente encuesta sobre

pasivos y algunos puntos incluidos en la nota presentada por dicha entidad al Directorio en primeros del mes actual y que coinciden en un todo, como por la prensa profesional puede verse, con el fondo del artículo del Sr. Martínez y que tiene el Directorio sobre el tapete ya que se ocupa ahora de plantillas y sueldos.

Rivelles.

## :: Federación Ibérica de Sociedades Protectoras de Animales y Plantas

(SECCIÓN DE MADRID)

En la residencia de los Príncipes de Hohenzollern se ha celebrado esta noche la inauguración oficial de la Sección de Madrid de la Federación indicada. La concurrencia fué numerosa y selecta, cual correspondía al local donde tuvo efecto, estando representados los sectores más importantes de la intelectualidad española y de los elementos sociales de la Corte.

Las Sociedades que hasta ahora se han adherido a la Federación son siete: tres portuguesas y cuatro españolas, cuyos nombres se detallan en la hoja adjunta.

El programa que piensa desarrollar la Federación es vastísimo, y a continuación se expresan algunas de las actividades que pondrá en ejecución, así como vayan teniendo fondos suficientes para organizar sus múltiples trabajos:

- 1.º Obtener del Gobierno una legislación lo más completa posible que proteja, con más eficacia que en la actualidad a los animales domésticos y a las plantas.
- 2.º Fomentar el establecimiento de nuevas Sociedades y Delegaciones por toda España.
- 3.º Publicar una *Revista* con el objeto de intensificar la propaganda y crear un estado de opinión favorable a nuestros ideales.
- 4.º Empezar una campaña de educación humanitaria en los Centros de Enseñanza para que las nuevas generaciones sientan mayor amor y respeto hacia los seres inferiores, del que hoy existe en nuestra Patria.
- 5.º Organizar legiones juveniles y ligas de bondad entre los niños, para que ellos mismos se encarguen de proteger a los animales, desarrollar la plantación de árboles y cumplir con la obligación de ayudarse entre sí mismos.
- 6.º Establecer clínicas fijas y ambulantes donde puedan recibir la asistencia debida los animales, principalmente los pertenecientes a las clases pobres.
- 7.º Construir asilos para caballos, perros y gatos inútiles o abandonados.
- 8.º Encargarse de la recogida de los animales vagabundos y hacer que a los que han de sacrificarse, se emplee con ellos procedimientos modernos y humanitarios.

9.º Colocar en las vías públicas abrevaderos para los caballos y recipientes para los perros y los pájaros.

10. Celebrar concursos, dar conferencias, publicar libros y folletos educativos, organizar fiestas benéficas, etc., etc.

Para ejecutar tan importante labor se nombró el Patronato de Tutela y la Junta Directiva que figuran en la nota adjunta.

Aparte de las siete Sociedades hispano-portuguesas que forman la Federación, la Sección de Madrid, que acaba de inaugurarse, cuenta con el apoyo moral y material de poderosas Asociaciones similares extranjeras, entre las que figuran:

*The Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals, de Londres.*

*The Council of Justice to Animals, de Londres.*

*The American Human Association, de Albany, New York.*

*The American Human Education Society, de Boston, Estados Unidos.*

*Y otras Sociedades de Francia e Italia.*

Todas aquellas personas que simpatizan con el programa expuesto, tanto en Madrid como en provincias, pueden enviar su adhesión y escribir solicitando detalles al domicilio social, Velázquez, 78 moderno, 2.º izquierda.

Madrid, 28 de mayo de 1925.

## Concurso artístico-literario entre los niños y niñas de la provincia de Madrid.

500  
PESETAS

24  
PREMIOS

Existen en distintos países del mundo 143.000 agrupaciones escolares tituladas Bandas de Piedad o Ligas de Bondad y cuentan con más de cuatro millones de afiliados.

La misión principal de los niños que componen estas agrupaciones es hacer el voto y practicarlo, DE TRATAR CON BENEVOLENCIA A TODO SER VIVIENTE.

España, hasta hoy, está al margen de tan simpático movimiento.

LA FEDERACIÓN IBÉRICA DE SOCIEDADES PROTECTORAS DE ANIMALES Y PLANTAS, SECCIÓN DE MADRID, recién constituida, queriendo llamar la atención de los maestros y alumnos de primera enseñanza en

España, sobre tan humanitaria labor, abre un concurso, que principiará el día 8 de Junio y terminará el 7 de Julio próximo, entre todos los niños de ambos sexos, menores de 14 años, matriculados en las escuelas públicas o privadas de primera enseñanza de la provincia de Madrid, en el que se distribuirán 24 premios por valor de 500 pesetas, bajo las siguientes bases:

### CONCURSO ARTISTICO

a) Se distribuirán: un primer premio de 75 pesetas un segundo de 50 pesetas, un tercero de 25 pesetas, dos premios de 15 pesetas y siete premios de 10 pesetas; total 12 premios y 250 pesetas, entre los alumnos que presenten los mejores dibujos (al lápiz, carbón, tinta o acuarela) estilo cartel-anuncio, inspirado en alguna idea de bondad hacia los animales domésticos o indicando el modo de corregir alguna de las crueldades que se cometen con ellos en la actualidad. La dimensión mayor del cartel no excederá de 60 cm.

b) Los epígrafes que se pongan a los dibujos, bien en prosa o en verso, se tendrán en cuenta al adjudicarse los premios.

c) Cada dibujo llevará al dorso el nombre de su autor, su edad, grado que cursa, escuela donde está matriculado, su domicilio y localidad donde reside, debiendo avalar la autenticidad de los anteriores detalles la firma del profesor.

d) El hecho de que un miembro del Jurado reciba una recomendación, descalificará del concurso al recomendado.

e) Los autores de los dibujos que, a juicio del Jurado, merezcan los tres primeros premios, tendrán que demostrar ante el mismo que ellos son los únicos autores del dibujo.

f) La F. I. S. P. A. P. S. M. se reserva el derecho de reproducir cualquiera de los dibujos que se presenten al concurso, en la Revista que publicará en breve, o de remitir copias de los mismos a otras sociedades similares nacionales o extranjeras.

g) Los dibujos se entregarán o remitirán a *La España Artística*, Jovellanos, 2 Madrid.

h) No se devuelven los originales.

### CONCURSO LITERARIO

a) Se distribuirán: un primer premio de 75 pesetas, un segundo de 50 pesetas, un tercero de 25 pesetas, dos premios de 15 pesetas y siete premios de 10 pesetas; total, 12 premios y 250 pesetas, entre los alumnos que presenten las

mejores contestaciones, escritas, a los temas siguientes:

1.º *¿Qué sientes cuando ves tratar con crueldad a los animales y qué podrías hacer para remediar su situación, hoy que eres niño?*

2.º *¿Qué crees debieran hacer los hombres para que los animales fuesen tratados como seres amigos?*

3.º *Suponiendo que no te gustan la ciudad, el campo y la montaña sin árboles ni plantas, ¿qué puedes hacer hoy, que eres niño, por el fomento de las plantas y los árboles, y qué harías si tuvieses poder para MANDAR, siendo hombre?*

b) Las contestaciones, ostentando un lema, se remitirán al Presidente de la Asociación, doctor D. Eduardo Alfonso, Velazquez, 78 moderno, 2.º izquierda, bajo sobre cerrado, y dentro otro sobre cerrado, donde constará el mismo lema que figure en las contestaciones, el nombre del alumno, su edad, grado que cursa, escuela donde esté matriculado, su domicilio y localidad donde resida, debiendo avalar la autenticidad del trabajo la firma del profesor.

c) El hecho de que un miembro del Jurado reciba una recomendación, descalificará del concurso al recomendado.

d) La F. I. S. P. A. P. S. M. se reserva el derecho de publicar las contestaciones que se presenten al concurso, en la Revista de la Asociación.

e) No se devuelven los originales.

f) Como en ambos concursos los premios se adjudicarán según el mérito relativo, ninguno de los premios ofrecidos se declarará desierto.

*El Jurado del Concurso de Dibujo estará compuesto por los miembros de nuestra Asociación don Mariano Benlliure, don Angel Cabrera, don Luis Linares Becerra, don Juan de Nogales, Miss Nelly Harvey y don Francisco Sancha.*

*El Jurado del Concurso Literario estará compuesto por los miembros de nuestra Asociación don Francisco Rodríguez Marín, don José Fernández-Cancela, don Ramón Pérez de Ayala, doña María de Maeztu, doña María Quintana Ferragut y don Antonio Valdés.*

Teniendo en cuenta que hace pocos días que se ha constituido nuestra Asociación y que no puede aplazarse el concurso por encontrarnos a fines de curso, nos hemos visto obligados a organizar apresuradamente este certamen en con-

diciones bien modestas; pero esperamos que, en el próximo curso, celebraremos otros de mayor importancia.

Madrid, 6 de Junio de 1925.

El Presidente,  
Dr. Eduardo Alfonso.

El Secretario,  
Joaquín Juliá.

## OPOSICIONES LIBRES

16 Junio.—R. O.—Convocatoria de oposiciones libres para proveer Escuelas primarias.

La colocación de los opositores de la anterior convocatoria a ingreso en el Magisterio nacional que en breve plazo ha de quedar ultimada, pondrá fin a la respectiva lista de aspirantes, y teniendo presente, tanto el tiempo que ha de invertirse en la práctica de los ejercicios como en la aprobación de los expedientes y formación de las listas de nuevos aspirantes para que puedan atenderse los servicios en evitación de largas interinidades y vacantes que en nada favorecen la enseñanza, es obligado, con una necesidad que no admite dilaciones, llevar a efecto una nueva convocatoria en la forma y número que la experiencia aconseja.

En su consecuencia, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acordar:

1.º Que se convoquen oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional de Primera enseñanza para en su día confeccionar las listas de aspirantes en la forma que en esta convocatoria se establece, y en número de 1.200 para Maestras y 1.800 para Maestros, que se distribuirán entre los oportunos Tribunales con relación al de opositores que actúen en el primer ejercicio de la oposición.

2.º Serán requisitos para tomar parte en estas oposiciones:

a) Tener veinte años cumplidos a la fecha de terminar la convocatoria.

b) Poseer el título de Maestro o haber aprobado los estudios correspondientes, y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes justificarán asimismo, por medio de certificado médico, que no padecen defecto físico alguno o enfermedad que les imposibilite para el ejercicio o, en su caso, presentarán copia, compulsada por la Sección administrativa de su residencia, del documento que acredite haber obtenido la correspondiente dispensa de defecto físico.

3.º Desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta* de Madrid, los aspirantes tendrán de término treinta días laborables para presentar sus solicitudes durante las horas que se señalen por la Dirección general de Primera enseñanza, haciendo constar el distrito universitario que eligen para actuar.

4.º Al tiempo de presentar sus solicitudes, deberán abonar la cantidad de cuarenta pesetas, en concepto de derechos, recogiendo el oportuno resguardo, sin cuya exhibición no podrán ser admitidos a la práctica de los ejercicios. El abono de estos derechos deberá hacerse precisamente por entrega directa al Habilitado general que por la Dirección general de Primera enseñanza se designe, sin que puedan admitirse envíos en giros, valores o de cualquier otra forma, en evitación de errores o reclamaciones posteriores.

5.º En los ocho días siguientes al de expirar el plazo, podrá completarse la documentación por los interesados y la Dirección general formalizará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que publicará en la *Gaceta* de Madrid, concediendo un plazo de otros ocho días para la presentación de las reclamaciones y recusaciones.

6.º Conjuntamente con la anterior lista, se publicará la designación de los respectivos Tribunales, y una vez resueltas las reclamaciones y recusaciones se remitirá a los Presidentes de los mismos lista nominal duplicada de los autorizados para actuar en cada uno de ellos, y los expedientes respectivos, devolviéndose por aquellos un ejemplar con el conforme a la Dirección general de Primera enseñanza.

7.º Los Tribunales se compondrán para cada sexo, respectivamente, de un Profesor o Profesora de Escuela Normal en activo, como Presidente; de un Inspector o Inspectora de Primera enseñanza; de dos Maestros o Maestras en activo servicio de Escuelas nacionales, y de un sacerdote.

La designación se llevará a efecto por la Dirección general de Primera enseñanza, debiendo reunir los Jueces las siguientes condiciones generales:

1.º No haber actuado como Juez en oposiciones libres a Escuelas nacionales o restringidas a sueldos del primer Escalafón durante los cinco últimos años.

2.ª Haber ingresado en la carrera respectiva por oposición, y

3.ª Figurar en activo en el Escalafón correspondiente. El Vocal eclesiástico deberá tener la primera condición, y se acomodará su propuesta, en lo posible, a las otras dos.

8.º En todos los Tribunales actuará de Secretario uno de los Maestros nacionales, elegido por sorteo el mismo día que se constituya el Tribunal.

9.º La designación de los Jueces que deben integrar los Tribunales se llevará a efecto dentro de las condiciones generales establecidas anteriormente, de la siguiente forma: los Profesores y Profesoras de Normales e Inspectores de Primera enseñanza, entre los primeros y últimos lugares de los Escalafones respectivos, en partes iguales; los Maestros y Maestras entre los de las cuatro primeras categorías del primer Escalafón, comenzando la mitad por los números primeros de la primera categoría, y la otra mitad por los últimos de la cuarta. El Vocal eclesiástico será designado por la Dirección general, a propuesta en terna formulada por los respectivos Diocesanos.

10. Será incompatible el cargo de Juez de estos Tribunales cuando se dé la concurrencia en el mismo de padre e hijos, hermanos y consortes. No podrá formar parte tampoco del Tribunal el Juez que en los cinco años últimos se haya dedicado a la preparación de opositores, comprendiéndole igualmente la exclusión si se encontrase en igual caso algún pariente en primer grado o estuviese el interesado sujeto a expediente gubernativo, o cumpliendo pena impuesta por resolución del mismo. El que en el acto de la designación oculte las circunstancias indicadas, incurrirá en responsabilidad de carácter grave.

(Continuará)

El presente número ha sido revisado por la censura.

## NOTICIAS

### De oposiciones

El original que teníamos compuesto no nos ha permitido dar cabida a toda la convocatoria de oposiciones que terminaremos de publicar en el próximo número.

De todos los modos no queremos pasar sin

advertir que aunque el día 24 de Julio termina el plazo, es muy conveniente que los interesados procuren ir reuniendo con la mayor rapidez todos los documentos y principalmente el más costoso de conseguir que es el certificado de Penales.

### Enfermo

Hace bastantes días se encuentra enfermo aquejado por fuertes cólicos hepáticos nuestro compañero el Administrador de LA ASOCIACION por cuyo motivo ha sufrido el periódico algunas alternativas en su aparición semanal.

Repuesto algún tanto de su dolorosa enfermedad se encarga de nuevo de su gestión volviendo nuestra publicación a su vida ordinaria.

Celebramos la mejoría de nuestro querido compañero y deseamos que su restablecimiento sea rápido y definitivo.

### Chispa eléctrica en una Escuela

En la tarde del día 16 descargó una violentísima tormenta sobre Villalgordo del Júcar (Albacete).

Al poco de iniciarse, cayó una chispa eléctrica en el nuevo edificio que ocupa la Escuela de niños dirigida por D. Tomás León y Benita; tanto éste como sus numerosos alumnos cayeron desvanecidos a tierra. Al reponerse del susto, el pánico fué indescriptible, los gritos proferidos por los niños, desgarradores, y la huída veloz, no obstante continuar la tormenta. Milagrosamente no han ocurrido desgracias.

El edificio ha sufrido deterioros de consideración.

### Regreso

Han regresado de su viaje de novios nuestro querido amigo el Inspector Jefe D. Juan Espinal con su elegante y bella esposa doña Pilar, después de haber recorrido las principales poblaciones de España.

Reciban nuestra cordial bienvenida tan feliz pareja.

—También ha regresado de su viaje en visita de inspección nuestro no menos querido amigo el Inspector de la 3.ª Zona D. José Zambrano.

### De visita

Se hallan girando visita ordinaria de inspección los cultos e ilustrados Inspectores, con cuya amistad nos honramos, señorita Castilla y Sr. Soler.

### De la Sección

La Sección de primera enseñanza cursa a la Dirección general de la Deuda expediente de

clasificación de haber pasivo del maestro de Lagueruela, D. Francisco Martínez Benedicto.

—La Sección devuelve a la Maestra de Gargallo D.<sup>a</sup> Felisa Gil, reclamación que formula contra destino de plazas de Maestros para opositores.

—Ha sido nombrado Maestro sustituto interino de la Escuela de Villaspesa (Teruel), don José Vilchez Martínez.

—A D.<sup>a</sup> Antonia López Sánchez, Maestra de Peñas-Royas (Montalbán), se le reclama expediente de clasificación de haber pasivo, por cumplir 70 años de edad en Junio de 1926.

—A la Dirección General de la Deuda, se da cuenta del fallecimiento de la perceptora del Montepío del Magisterio primario D.<sup>a</sup> Julia Madre Tiestor.

—Se cursan a la Superioridad, expedientes de rehabilitación en el cobro de haberes pasivos instruidos por D.<sup>a</sup> Petra Marcen y D.<sup>a</sup> Josefa Lúcia.

—La Dirección general de Primera Enseñanza, dispone que no se apliquen a D. Julián Tabernero, Director de la graduada de Calamocha, los preceptos del número 31 de la R. O. de 9 de Enero último, hasta que se determine el derecho que tal profesor pueda tener a ocupar el número con que figura en la lista de opositores con derecho a plaza.

—Ha sido rehabilitada en el percibo del haber pasivo que disfrutaba, D.<sup>a</sup> Saturnina Gómez, de Vilel.

—A la Ordenación de pagos se cursan nóminas adicionales a las del corriente mes, de los partidos de Castellote y Teruel.

—Se conceden 500 pesetas de mesadas de supervivencia a D.<sup>a</sup> Consuelo Rebolledo, Maestra de Alobras, viuda de D. José Oicina, que regentó en propiedad la Escuela de niños de dicho pueblo.

—Cesó en la escuela de Orrios, por excedencia, doña Encarnación Carrión Carro, y se posesionó de la Luco de Bordón, el propietario D. Luis Jové Pujol.

—Trasládase al maestro de Villanueva del Rebollar D. Juan José Monleón Sánchez, resolución de la Dirección general que confirma en todas sus partes acuerdo de esta Sección Administrativa, negativo de trámite de peticiones de destino hechas por tal maestro.

—Una revista de primera enseñanza de la Corte dice a los opositores a la expectativa de escuela que pueden solicitar las anunciadas en la *Gaceta* de Madrid, de 15 del actual, dentro

del plazo de quince días, que expira el 30 de este mes; y nosotros creemos servir los intereses de esos maestros, repitiéndoles en estas columnas que dicho plazo es solo de diez días— número segundo de la Real orden de 8 de Octubre de 1924 —y finaliza el 26 del corriente.

—En virtud de reclamaciones producidas con vista de datos equivocados, no tomados de la *Gaceta* de Madrid, la Sección Administrativa de primera enseñanza de esta provincia, advierte a los maestros de ella que no pueden ni deben referirse en sus instancias, o recursos, a extremos que no sean aquellos que consten en las disposiciones publicadas en dicho periódico oficial.

—Se niega trámite a petición que formula el sustituto interino de la Graduada de Mosqueruela, para que se le nombre director de ella.

—Los opositores con plaza a la expectativa de destino, y las maestras con servicios interinos que les dan derecho a la propiedad, residentes en esta provincia, y a quienes el artículo 107 del Estatuto vigente impone el deber de servir escuelas interinamente, deben oficiar a la Sección Administrativa de primera enseñanza comunicándole sus domicilios para que puedan nombrarlos maestros interinos a fin de Agosto próximo, ya que solo por falta de estos maestros y maestras pueden ser designados con carácter transitorio los titulares a quienes se refiere el artículo tercero del Real decreto de 16 de Abril de 1920.

### **Notas de la Inspección**

El Alcalde de Torrijo del Campo solicita visita extraordinaria para la creación definitiva de las escuelas.

—Se cursa expediente de creación de una escuela unitaria en Andorra.

—Al maestro de Estercuel se le concede transferencia de crédito.

—El maestro de Formiche bajo comunica hallarse al frente de su destino.

—Al Alcalde de Valdealgorfa se piden datos para informar instancia solicitando material por valor del 8 por 100 del importe de las escuelas construídas.

—Se ha cursado a la Superioridad expediente de la maestra de Lidón.

—Del Ministerio se remite a la Inspección, para que informe, recurso de alzada del Ayuntamiento de Monforte de Moyuela sobre casahabitación de los maestros consortes.

Librería de primera y segunda enseñanza de

**VENANCIO MARCOS**

SUCESOR DE J. ARSENIÓ SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 49 TERUEL.

**SASTRERÍA**

Viuda e hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores maestros.

**Democracia, 9.—Teruel**

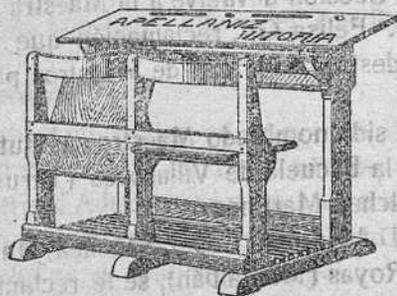
**M. Dillén Blasco** Médico  
Odontólogo.

San Juan, 49.-1.º—TERUEL (Frente al Banco de España)

Dentaduras a plazos mensuales y facilidades en la asistencia para los Sres. Maestros y familia.

Imp. de Arsenio Perruca, San Andrés, 4 y 6. Teruel.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija.



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

**APELLANIZ**

(Nombre registrado)

**FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR**

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

**LA MEJOR TINTA**  
para ESCUELAS.

La MAS BARATA  
**TINTA UKRANIA**

Franqueo  
concertado

**LA ASOCIACION**

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de